



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado Interno No. 61102**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada **María Antonia Franco De Ospina** contra la **Superintendencia Nacional De Salud**, radicado único No. **110010205000202001207-00**, **Resolvió: admitir** la acción de tutela de la referencia y ordenó: 1. Córrese traslado a las accionadas en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de dos (2) días siguientes a la notificación de este proveído se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa, escrito que deberán remitir al correo [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co). 2. Vincúlese a las partes y los intervinientes de la acción de tutela 2020-00097 y el proceso jurisdiccional 76001-22-05-000-2020-00230-00. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénase a la parte accionante que en el término de dos (2) días allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquéllos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados. 5. Requírase tanto a la Superintendencia Nacional de Salud, como a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali para que la autoridad que tenga el expediente contentivo del asunto cuestionado, en el término de dos (2) días lo remita en copia escaneada al correo institucional [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co), o en su defecto presenten un informe detallado de cada una de las actuaciones allí desplegadas, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias proferidas en el juicio materia de examen.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional y a las demás partes e intervinientes dentro de los procesos de acción de tutela de radicado 2020-00097 y del jurisdiccional 76001-22-05-000-2020-00230-00.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 28 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 28 de octubre de 2020 a las 5:00 p.m.

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**  
Secretaria Sala de Casación Laboral